



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Heintze Alejandra

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con HEINTZE, ALEJANDRA, y

CONSIDERANDO:

Que HEINTZE, ALEJANDRA, prestará servicios en calidad de Docente en los Talleres

de Apoyo Escolar para alumnos de Primaria.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024, con HEINTZE, ALEJANDRA, D.N.I. N° 31.439.547, domiciliada en calle Florentina Gómez Miranda N° 259 de la ciudad de Crespo, la prestadora percibirá honorarios de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000,00) mensual, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

